

Enviado vía email
CR Vasco da Gama
Rio de Janeiro
Brasil

4 de diciembre de 2020

Competición: CONMEBOL Sudamericana 2020
Partido: CR Vasco da Gama vs. Defensa y Justicia; 03.12.2020
Árbitro: Cunha Soca, Andres Ismael (Uruguay)

Medidas Disciplinarias

A. Amonestaciones a Jugadores

Nº	Jugador	Min.	Infracción
37	Torres Grueso, Gustavo Adolfo	7'	Conducta antideportiva (falta temeraria)
31	Benitez, Martin Nicolas	17'	Conducta antideportiva (falta temeraria)
9	Lopes Dos Santos Bibiano, Lucas Ribamar	28'	Conducta antideportiva (falta temeraria)
20	Candido Ferreira Junior, Marcos Antonio	65'	Conducta antideportiva (falta temeraria)
19	De Almeida Silva Junior, Alexandre	85'	Conducta antideportiva (falta temeraria)

Comunicamos a los efectos oportunos que, de conformidad con el informe arbitral del partido, los jugadores referenciados han sido amonestados.

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular DCC 068/2020 de la Dirección de Competiciones de CONMEBOL, se impone automáticamente una multa de USD 200 (DÓLARES AMERICANOS DOSCIENTOS) por cada una de las referidas amonestaciones. El importe resultante será debitado automáticamente del monto a recibir por su club de la CONMEBOL en concepto de derechos de Televisación o Patrocinio. Estas amonestaciones computarán para la suspensión automática por acumulación de tres tarjetas amarillas en diferentes partidos hasta el término de los Octavos de Final de la CONMEBOL Sudamericana 2020.

B. Amonestaciones a Oficiales

Cargo	Oficial	Min.	Infracción
Director Técnico	Sa Pinto Da Silva, Ricardo Manuel	62'	Desaprobar la decisión arbitral con gestos (lanzando una botella del agua al suelo)

Comunicamos a los efectos oportunos que, de conformidad con el informe arbitral del partido, el oficial de referencia ha sido amonestado.

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular DCC 068/2020 de la Dirección de Competiciones de CONMEBOL, se impone automáticamente una multa de USD 200 (DÓLARES AMERICANOS DOSCIENTOS) por cada una de las referidas amonestaciones. El importe resultante será debitado automáticamente del monto a recibir por su club de la CONMEBOL en concepto de derechos de Televisación o Patrocinio. Estas amonestaciones computarán para la suspensión automática por acumulación de tres tarjetas amarillas en diferentes partidos hasta el término de los Octavos de Final de la CONMEBOL Sudamericana 2020

Su Club debe asegurarse que los jugadores y el oficial en cuestión sean debida y personalmente informados sobre este particular.

Esta decisión es final,



Mariano Zavala
Unidad Disciplinaria